

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**25109** Resolución de 1 de diciembre de 2023, del Banco de España, por la que publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

Noviembre de 2023

Tipos de referencia<sup>1</sup>

A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)*:

Plazos	Porcentaje
Dos años.	3,506
Tres años.	3,263
Cuatro años.	3,150
Cinco años.	3,102
Siete años.	3,080
Diez años.	3,119
Quince años.	3,180
Veinte años.	3,108
Treinta años.	2,880

B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

	Porcentaje
Permuta de Intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de un año.	3,852

Madrid, 1 de diciembre de 2023.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.

<sup>(1)</sup> La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.